

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPUBLICA.

TOMO III MEXICO.—Sábado 11 de Diciembre de 1869. Núm. 345

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

hechas en la Escuela Nacional Preparatoria de México, en el mes de Diciembre de 1869.

Table with columns: TEMPERATURA, BAROMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO, PLUVIOMETRO. Includes data for hours and dates.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

hechas en la Escuela Especial de Ingenieros, en el mes de Diciembre de 1869.

Table with columns: TEMPERATURA, BAROMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO, PLUVIOMETRO. Includes data for hours and dates.

CIRCULAR.

Comunicación V. por acuerdo del C. Presidente de la República, que las leyes, decretos y demas disposiciones de las autoridades federales, son obligatorias por el hecho de publicarse en el periódico oficial del gobierno supremo.

CONDICIONES.

Este periódico se publica todos los dias á las tres de la tarde. El precio de suscripcion es un peso cada mes en la capital, que no pagará adelantado, y un peso cincuenta centavos en los Estados, franco de porte.

PARTE OFICIAL.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

CUENTA GENERAL de la Federacion. Primer trimestre del corriente año económico, cuyo trimestre comprende del 1º de Julio al 30 de Setiembre de 1869.

C. Ministro: Formado el plan de la contabilidad general de la Federacion por el oficial 1º tenedor de libros de esta seccion de mi cargo, fué discutido con el que suscribe y con el oficial mayor 2º de esta Secretaría, y habiéndolo encontrado conforme con los preceptos de las leyes vigentes y con las necesidades del buen orden administrativo, hemos promovido ante vd. de comun acuerdo los tres, todas las medidas que deben incluir para su completo desarrollo, cabiéndonos hoy el honor de presentarle el primer fruto de este trabajo para cumplir con la órden que con tal objeto se sirvió expedir en 1º del presente mes.

Esta órden solo previene que se forme una noticia del ingreso y egreso de caudales del Gobierno federal habido en el primer trimestre del corriente año fiscal; pero proponiéndonos por un lado que esta noticia sea exacta, y teniendo por otro en consideracion que merecía la combinacion de la cuenta, la balanza de comprobacion ofrece el complemento de los detalles que se puedan desear, hemos resuelto, pues, presentar ambas cosas, noticia y balanza.

En efecto, la balanza hace ver la parte del activo y pasivo del erario que hasta esta fecha se ha introducido á los libros; el monto y los detalles del presupuesto; lo que se ha recaudado por las diversas rentas del erario y por otros ramos ajenos y accidentales; la amortizacion de la deuda; las cantidades libradas á cuenta de los créditos abiertos en vista del presupuesto probable; lo que queda pendiente de pago; el movimiento de fondos de cada oficina, &c., &c. Como resultado del exámen de este documento, se descubren al ojo ménos sagaz tres consecuencias de suma importancia:

1ª Está asegurada la contraprueba de las operaciones rentísticas.

2ª El Gobierno ha caminado con mucha mesura en los libramientos para pago de créditos que autoriza el presupuesto, pues que casi ninguno sobrepasa á la cantidad que corresponde á la cuarta parte del año, que es el período que comprende la balanza.

3ª Las rentas que quedan por recaudar en los nueve meses restantes del año fiscal, están muy léjos de bastar para cubrir las atenciones de la administracion.

Llamarán la atencion en la balanza algunas dificultades á que da lugar la falta de uniformidad y, de reglas fijas en la contabilidad de los oficinas; pero este mal quedará enteramente remediado en el momento en que se acaba de imprimir y circule una obra sobre la materia que está

en prensa y que lleva por título: "Tratado sobre administracion y contabilidad de los caudales del Gobierno general." Estas dificultades son las que expresamos á continuacion:

1ª La cuenta de fondos de cada oficina, debe presentar por saldo la existencia de numerario que conserva en su poder, igual á la del corte de caja respectivo. Pues bien, todavia no hemos llegado á ese resultado, en razon á que han considerado algunas de ellas como remisiones á otras en efectivo, lo que no ha sido realmente sino pagos por su cuenta; este mal ya se ha procurado subsanar con las prevenciones de la circular de 13 de Setiembre último pero las operaciones de esta naturaleza hechas con anterioridad, dan lugar á aclaraciones que ya se están pidiendo, y mientras se contestan satisfactoriamente, los saldos que resultan no son los verdaderos.

2ª Hay algunos ramos tales como el de arrendamiento de cuarteles, cuerpos de guardia nacional, prisiones militares, luces y utensilios de las guardias, gefes y oficiales sueltos, reemplazos para el ejército, &c., que no tienen crédito abierto en el presupuesto, y sin embargo están causando un gasto indispensable; esto aparece como un defecto á primera vista; pero ya se dirige una consulta al Ministerio de la Guerra preguntándole si se trasportan las sumas libradas al ramo de "Gastos extraordinarios de guerra;" y ya sea que conteste afirmativamente, ó ya que solicite del Congreso las adiciones respectivas al presupuesto, el mal quedará subsanado.

3ª Como quiera que algunas partidas de los cortes de caja de las oficinas no vienen con la debida claridad, mientras se recaban de ellas las aclaraciones correspondientes, se ha observado la práctica de abonarlas ó cargarlas á dos ramos que provisionalmente se han abierto, bajo los títulos de: "Ingreso pendiente de aclaraciones" y "Pagos pendientes de aclaraciones;" conforme se vayan conociendo los ramos bajo los cuales se deben comprender propiamente estas partidas, se formarán los contrapagos debidos. De esta irregularidad y del retraso en la recepcion de algunos datos, nace el defecto de que no tengan aún los débitos y los créditos de las cuentas su verdadera representacion, habiendo algunos que están en blanco sin deber estarlo.

4ª Se ha abierto tambien provisionalmente una cuenta que lleva por título "Varios Deudores," y sirve para cargar á los pagadores de las divisiones del ejército las cantidades que reciben; cuando rindan sus distribuciones respectivas se les descargará de estos adeudos y se pasará el cargo á los cuerpos y demas ramos de guerra; pero entretanto esta circunstancia da lugar á que por ahora los débitos de los mencionados ramos no sean los verdaderos. Para que con facilidad se encuentre en la balanza cualquier ramo cuyo movimiento se quiera conocer, hemos preferido al órden numérico de los folios, el de la naturaleza de los ramos.

El estado que obra por separado manifiesta como vd. verá, C. Ministro, la entrada y salida de valores en el período de que nos ocupamos, tomado de la misma balanza.

Faltan aún las noticias de algunas oficinas que por fortuna son pocas y de las mas lejanas. Vd. se ha servido acordar las medidas mas severas para conseguir el envío de esas noticias, mandando destituir de sus empleos á los que no las manden oportunamente. Con esto se conseguirá que no falte ninguna.

La seccion se promete que las dificultades de que se hace mencion desaparecieron poco á poco con su empeño incesante por perfeccionar la cuenta y por establecer una relacion clara y precisa entre las operaciones de las oficinas; por otro lado con la benévola acogida de vd. respecto de las medidas que promueve, y sobre todo con la publicacion de la obra á que hemos hecho alusion en uno de nuestros párrafos anteriores, la cual difundirá entre los empleados de hacienda la instruccion necesaria en materia tan importante como es la de contabilidad.

Seccion 5ª México, Noviembre 30 de 1869.—Antonio García y Cubas.

BALANZA de comprobacion del libro mayor de la cuenta general que se sigue en la seccion 5ª del Ministerio de Hacienda, por lo relativo al trimestre que comprende del 1º de Julio al 30 de Setiembre de 1869.

Table with columns: MOVIMIENTOS (Débito, Crédito), SALDOS (Deudores, Acreedores). Includes sections for Cuenta presupuestales, Cuenta de fondos, and Ramos de ingreso del erario federal.